LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° **008-2016-MDLO**

Los Olivos, 19 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el próximo 28 de julio se conmemora el 195° Aniversario de la Independencia del Perú,

Que, mediante Artículo 82° numeral 16) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional el impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde en el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento General de todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de Los Olivos del 20 al 31 de julio de 2016 con motivo del 195° Aniversario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNGO.- EXHORTAR a los vecinos del Distrito a fin de que realicen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente Decreto en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su publicación, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abg. M.N. NILO GUANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Dr. Raul Del Pozo Ramírez
ALCALDE